

6203 –EXÁMENES FÍSICOS E INMUNIZACIONES

APROBADO: 9 de abril de 2021

ACTUALIZADO:

SEGUIMIENTO: Revisión: Anual

Es responsabilidad de cada escuela chárter autorizada garantizar que haya evidencia de una exploración física o clínica completa antes de que (a) cada alumno ingrese a la escuela por primera vez¹ y (b) cada alumno participe como miembro de un equipo atlético interescolar o en cualquier otro programa de actividad física extenuante.²

Es responsabilidad de la escuela asegurarse de que no se permita la inscripción o asistencia de ningún alumno sin una prueba de vacunación.^{1,3} Se podrá conceder a los alumnos una exención de los requisitos de vacunación si un médico cualificado certifica que la administración de las vacunas sería de algún modo perjudicial para el(la) niño(a).⁴ También se puede conceder a los alumnos una exención de los requisitos de vacunación si un padre, madre o tutor legal presenta ante las autoridades competentes una declaración escrita y firmada, en la que afirme bajo pena de perjurio que dicha vacunación y medidas preventivas entran en conflicto con los principios y prácticas religiosas del padre, madre o tutor legal.⁵ No se denegará la admisión a la escuela a ningún alumno que se haya determinado que no tiene hogar si el alumno aún no ha sido vacunado o no puede presentar los registros de vacunación debido a que no tiene hogar. La escuela chárter autorizada cumplirá todas las leyes federales relativas a los derechos educativos de los niños sin hogar y ayudará al padre, madre o tutor legal a obtener las vacunas adecuadas para el(la) niño(a).⁶

La escuela proporcionará al padre, madre o tutor legal información sobre la gripe y la enfermedad meningocócica y la eficacia de la vacunación contra la gripe y la enfermedad meningocócica al comienzo de cada año escolar. Esta información incluirá las causas, los síntomas y los medios de contagio de la gripe y la enfermedad meningocócica, así como los lugares donde el padre, madre o tutor legal puede obtener información adicional y vacunas para sus niños(as). Ni las escuelas ni su consejo de administración están obligados a suministrar o adquirir vacunas contra la gripe o la enfermedad meningocócica.⁷

La escuela adoptará políticas de acuerdo con la ley estatal que detallen los requisitos anteriores y las directrices necesarias para el mantenimiento de expedientes. Los costos asociados a los exámenes y/o vacunas son responsabilidad del padre, madre o tutor legal del alumno.³



Referencias legales:

- ¹ TRR/MS 0520-01-03-.08(2)(a)
- ² TRR/MS 0520-01-03-.08(2)(b)
- ³ T.C.A. § 49-6-5001
- ⁴ T.C.A. § 49-6-5001(c)(2)
- ⁵ T.C.A. § 49-6-5001(b)(2)
- ⁶ T.C.A. § 49-6-5001(c)(3)
- ⁷ 49-6-5005 T.C.A. § 49-13-111(c)

Referencias cruzadas:

- Política 1801 de la LEA (La educación especial)
- Política 1802 de la LEA (La ADA y la Sección 504)